



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. Nº **2311/23**

SALTA, **28 DIC 2023**

Expte. Nº 4357/23

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 7, Auxiliar Administrativo del Departamento Posgrado, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de esta Facultad, convocado por Res. H. 2103/23; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada Resolución se formaliza el llamado a Concurso de antecedentes y prueba de oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado y personal de planta no permanente, y se fija el día 22 de febrero de 2023 a hs. 10:00 para la prueba de oposición;

QUE en el expediente de referencia obra una presentación realizada por la Prof. Mirta Silvia Guaymas, miembro titular del jurado del citado concurso, por medio de la cual solicita la modificación del temario de la prueba de oposición, fundamentando su pedido en la derogación de normativa pertinente al cargo en cuestión;

QUE además la Prof. Guaymas solicita el cambio de horario de la prueba de oposición;

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado da lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Temario General del Concurso de antecedentes y prueba de oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado y personal de planta no permanente de la Facultad de Humanidades, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, del Personal Nodocente, para el Departamento de Posgrado, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Temario General:

- Ley de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario (Decreto 1883/91).
- Ley 24521/95: Ley de Educación Superior.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. <https://www.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2023/07/estatuto-renovado.pdf>
- Manual de SIU Guaraní (procesos de ingreso, otorgamiento de equivalencias, acreditación de Práctica Profesional supervisada y/o Tutorías).





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023


RES. H. N° **2311/23**

Expte. N° 4357/23

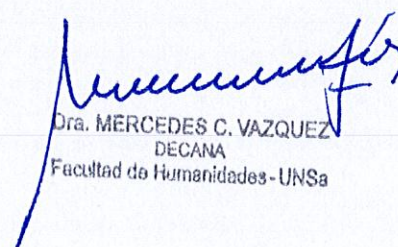
- Res. H. N° 0690/15 Reglamento Funcionamiento SIU Guaraní Posgrado Humanidades.
- Res. H. N° 1374/19 Reglamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades
- Res. CS-326/05 Admisión de alumnos de posgrado.
- Res. CS-259/22 Reglamento general para el funcionamiento de carreras de posgrado modalidad presencial.
- Res. R. N° 640/21 Reglamento de Cursos de posgrado presenciales o a distancia.
- Res. ME N° 2600/23 y Anexos – Estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado.
- Res. ME N° 2599/23 y Anexo - Reglamento sobre la modalidad de educación a distancia.
- Res. ME N° 2598/23 y Anexo - Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios.
- Res. Ministerial 095/00. Publicación de Carreras de Posgrado.
- Res. Ministerial 532/02. Reconocimiento Título Oficial y Validez de Carreras de Posgrado.
- Res. CS-128/99 y CS N° 092/17 Reglamento de Funcionamiento y Financiamiento de las actividades académicas autofinanciadas.
- Res. H. N° 0805/05 Fondo de posgrado Humanidades.
- Res. H. N° 1802/18 y H N° 0619/14 Aranceles actividades de posgrado.
- Res. H. N° 1376/19 Reglamento de Valoración, eliminación y expurgo del Archivo dependiente del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades.
- Res. H. N° 0215/20 y Res. R N° 0361/20 Reglamentación relativa a defensas virtuales.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el horario de la prueba de oposición del presente llamado a Concurso, para el día 22 de febrero de 2023, a hs. 14:00 en aula FH3.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE a los postulantes, a los miembros del jurado, comuníquese a la Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría Administrativa para sus demás efectos.


Dc. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa